AMBASSADE DE SUISSE

Señor Ministro :

Me complazco en acusar recibo a Su Excelencia de su carta del día de la fecha, cuyo texto es el siguiente:

"Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia para referirme a las consultas mantenidas en
Buenos Aires desde el 23 de noviembre al 21 de
diciembre de 1959 entre una Delegación de Autoridades Aeronáuticas argentinas y una Delegación
de Autoridades Aeronáuticas suizas y, a la nota
de esta Cancillería dirigida a la Representación
a su digno cargo D.E.S. Nº 940, de fecha 3 de
junio de 1960, en la que comunicaba el otorgamiento del 2º vuelo semanal reclamado por la
empresa "Swissair" de la cual la Embajada de
Suiza acusó recibo por nota H.92.2 de fecha 11
de julio de 1960.

En este sentido me complazco en llevar a vuestro conocimiento que, desde el día de la fecha, toma efecto el otorgamiento por parte de las autoridades aeronauticas a la empresa "Swissair" del 2º vuelo semanal con caracter provisorio y condicionado al plazo de un año, y siempre que la citada empresa absorba en ese lapso el 70 % del trafico Argentino-Suizo que se origina en ambas direcciones entre ambos países, de acuerdo al Art. 16º, parrafo f) del Acuerdo sobre transportes aereos

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires

regulares entre la República Argentina y Suiza, suscripto el 25 de enero de 1956.

Asimismo, quiero aclarar a Vuestra Excelencia, que dicha autorización queda sujeta a la revisión que se realice al termino del año, que será contado a partir de la fecha de hoy. Este plazo se computará siempre que la citada empresa no tuviera que suspender los servicios por alguna causa ajena a su voluntad.

Es decir que si la empresa "Swissair" satisface las condiciones expuestas, este permiso puede convertirse con carácter definitivo."

He tomado debidamente nota de la comunicación mencionada que con la presente contestación representa un convenio entre nuestros dos Gobiernos sobre el 2º vuelo semanal otorgado a la empresa
"Swissair".

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Metalent

Buenos Aires, 26 de julio de 1960.

Sefor Embajadors

lencia para referiras a las consultas mantantes en lechos en lechos de lechos en lechos en lechos en lechos en lechos en lechos de 1937 en tre una l'elegación de Autoridades Aeronáuticas en lechos y una Delegación de Autoridades Aeronáuticas en lechos y, a la monta de osta Cancillaría dirigida a la Representación a cancillaría de fecha 3 de junto de 1969, en la que comunicaba el otorgamiento del 2º vuelo sempsal veclasado por la empresa "Swissair" de la cuel la Sechajada de Suiza acusó recibo por nota H.92.2 de fecha 11 de julio de 1969.

En esta sentido me complazco en llaver a vuestro conocimiento que, desde el día de la facha, toma efecto el otorgamiento por parte de las autoridades arronáuticas a la empresa "Swissair" del 2º vuelo semanal con carácter pro visorio y condicionado al plazo de un año, y stempre que la citada empresa absorba en esa lapso el 70% del trácico Argen tino-Suizo que se origina en ambas direccionas entre ambos países, de acuerdo al Art. 16º, párrafo f) del Acuerdo sobre transfortes adreos regulares entre la República Acgentina y Suiza, suscripto el 25 de enero de 1936.

de Suise. D. OTTO STIFERT.

And the second s

Asimismo, quiero aclarar a Vuestra Excelencia, que dicha autorización queda sujeta a la revisión que se realice al término del año, que será contado a partir de la fecha de hoy. Este plazo se computará siempre que la citada empresa no tuviera que suspender los servicios por alguna causa ajena a su voluntad.

Es decir que si la empresa "Swissair" sa - tisface las condiciones expuestas, este permiso puede convertirse con carácter definitivo.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.